

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2024.  
Oficio No. IEC/SE/214/2024

**Asunto:** Solicitud sobre el estado de la revisión de los  
Proyectos de Diseños y especificaciones técnicas  
de la Documentación Electoral con emblemas.

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**  
**Titular de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales del**  
**Instituto Electoral Nacional.**  
**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente, el suscrito, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, con las facultades que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en coordinación con el diverso 37, párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, atenta y respetuosamente me permito realizar la siguiente solicitud:

En referencia a la *Guía de revisión y validación de documentos electorales con emblemas y la documentación electoral para voto anticipado de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024*, y en seguimiento al Oficio No. IEC/SE/4568/2023, se solicita tenga a bien informar a este Instituto sobre el estado que guarda la revisión de los proyectos de diseño y especificaciones técnicas de los documentos electorales con emblemas, así como aquellos correspondientes a la modalidad de Voto Anticipado, los primeros enviados con observaciones atendidas el pasado 10 de noviembre del 2023, mientras que los segundos fueron remitidos en fecha del 25 de septiembre del 2023, para su verificación, emisión de observaciones y/o validación.

Esto, para atender, en su caso, las posibles observaciones y/u obtener su validación, por parte del área competente del Instituto Nacional Electoral, en especial de las especificaciones técnicas de dicha documentación, con el fin de que las áreas correspondientes de este Instituto cuenten con el tiempo necesario para realizar las gestiones administrativas propias de la adquisición y, posteriormente, iniciar con la producción de la documentación que nos ocupa.

Por otro lado, el pasado día 15 de los presentes, se recibió el oficio número INE/JLC/VE/026/2024, con un disco compacto anexo, el cual contiene el archivo digital *PAUTAS\_OPL\_2024\_10 enero*, que indica el pautado de los materiales didácticos, de la documentación y material electoral muestra para simulacro, a nivel entidad y distrital, que deberá ser facilitado por el Instituto Electoral de Coahuila a las Juntas Distritales Electorales del Instituto Electoral Nacional en esta entidad federativa; dentro de estas cantidades se mencionan 1,087 cancelas, 1,087 mamparas especiales y 1,035 *Cartel de identificación (por elección)*.

Atenta y respetuosamente se puntualiza que, el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en su apartado B, numeral 4. *Cálculo de las cantidades a producir de materiales electorales, en su numeral 3. CANCEL ELECTORAL*, establece que: *Por cada casilla básica, contigua, extraordinaria y especial, en elecciones federales, locales o concurrentes, cuando se celebren hasta 4 elecciones. Para el caso de elecciones concurrentes, el Instituto aportará los cancelas.*

De igual manera, el *Anexo 8.5* del mismo reglamento, en su apartado III. *Modelo físico de la Casilla Única*, se identifican los materiales considerados dependiendo de la cantidad de elecciones a atender en la casilla única, que para el caso de Coahuila de Zaragoza son 4.





Por otro lado, en el apartado 7, numeral 7.1, inciso b) del *Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y el IEC*, establece que, "LAS PARTES", compartirán los siguientes materiales electorales, cuyo suministro correrá a cargo de "EL INE", enlistando, entre otros, la *Mampara especial* y el *Cancel Electoral*.

**Solicitudes:**

1. En ese contexto, a efecto de dar certeza a la cantidad de material muestra para simulacro, atenta y respetuosamente se solicita, tenga a bien confirmar si este Organismo Público Local Electoral, se encuentra exento de la producción del *Cancel Electoral* y *Mampara especial*.
2. Con respecto al concepto de *Cartel de identificación (por elección)* indicado en el archivo *PAUTAS\_OPL\_2024\_10 enero*, contenido en el disco compacto, previamente referido, de manera atenta y respetuosa se solicita se confirme, de ser así, que dicho concepto hace referencia al *Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento* o, en su caso, se precise el nombre completo del documento.

Por lo anterior, atentamente le solicito remitir el presente a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes, en términos de lo dispuestos por el artículo 60 numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Agradezco de antemano su apoyo para con la presente solicitud, toda vez que, el contar con la debida oportunidad, con la validación de las Especificaciones Técnicas y Diseños que nos ocupan, así como del pautado de los materiales didácticos, documentación y material electoral muestra para simulacro a producir, es de vital importancia para dar cumplimiento a las actividades relativas en el Plan Integral y Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024, así como aquellas relacionadas con la producción de los Materiales Didácticos y de apoyo de la elección de Ayuntamientos para esta entidad federativa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**Gerardo Blanco Guerra**  
Secretario Ejecutivo

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

C.c.p.: Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo/Director Ejecutivo de Organización Electoral.

C.c.p.: Lcda. Nancy Natividad Redondo Ponceca/ Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

C.c.p.: Lic. José Luis Vázquez López/Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila de Zaragoza.

**Por el Instituto Electoral de Coahuila:**

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/Consejero Presidente.

C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/Consejera Electoral.

C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/Consejero Electoral.

C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.

C.c.p.: Lcda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/Consejera Electoral.

C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/Consejera Electoral.

C.c.p.: Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/Consejero Electoral.

C.c.p.: Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.

C.c.p.: Dirección Ejecutiva de Administración.

C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/Director Ejecutivo de Organización Electoral.

C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Kattya Montserrat Moreno Mendoza	
Revisó	Julio César Lavenant Salas	
Elaboró	Luis Alberto Trejo Lara	





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

Me refiero al folio OFICIO/COAH/2024/28, generado a través del SIVOPLE, en el que se adjunta el oficio IEC/SE/214/2024 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), mediante el cual solicita:

[...]

*...tenga a bien informar a este Instituto sobre el estado que guarda la revisión de los proyectos de diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales con emblemas, así como aquellos correspondientes a la modalidad de Voto Anticipado...*

[...]

- 1. En este contexto, a efecto de dar certeza a la cantidad de material muestra para simulacro, atenta y respetuosamente se solicita, tenga a bien confirmar si este Organismo Público Local Electoral, se encuentra exento de la producción del Cancel Electoral y Mampara especial.*
- 2. Con respecto al concepto de Cartel de identificación (por elección) indicado en el archivo PAUTAS\_OPL\_2024\_10 enero, contenido en el disco compacto, previamente referido, de manera atenta y respetuosa se solicita se confirme, de ser así, que dicho concepto hace referencia al Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento o, en su caso, se precise el nombre completo del documento.*

[...]

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención para hacer del conocimiento del IEC lo siguiente:

- 1) En cuanto a la revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, así como la de la modalidad del Voto Anticipado, se encuentran en proceso de revisión con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.
- 2) Por lo que toca al inciso 1 de la consulta, relativa al cancel electoral y la mampara especial, lo señalado en los Anexos 4.1, apartado B, numeral 4 y 8.5, apartado III del Reglamento de Elecciones (RE) hace referencia a los materiales electorales que se utilizarán en las casillas que se instalen el día de la Jornada Electoral, por lo que se ratifica que el IEC no está obligado a dotar de cancelos y mamparas especiales, para su uso en las casillas, en virtud de que en esa entidad tendrán verificativo cuatro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

elecciones; sin embargo, en los referidos preceptos no se hace alusión al material para los simulacros, por lo que se sugiere que este tema se consulte con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

- 3) Respecto a la consulta del inciso 2, me permito hacer de su conocimiento que el documento enviado por la Junta Local de Coahuila refiere a los “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos de apoyo*”, por lo que su consulta también deberá ser dirigida a la DECEyEC.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

**C.c.p.** **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.**- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente.  
**Lic. María Elena Cornejo Esparza.**- Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Presente.  
**Lic. José Luis Vázquez López.**- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila. Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral. Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2704306  
HASH:  
B2DC501BB317959C64CB155157F00661D060A1780118F3  
EC028A3B20A936F4E7

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2704306  
HASH:  
B2DC501BB317959C64CB155157F00661D060A1780118F3  
EC028A3B20A936F4E7

Ciudad de México, 22 de enero de 2024

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE  
LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

**AT'N:  
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL  
INE**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establecen que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde en los procesos electorales federales y locales entre otras atribuciones, la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; y al artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE, en cuanto al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales (OPL); así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus anexos, aprobada el 25 de agosto de 2023 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG492/2023, se emite respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila a través del oficio No. IEC/SE/214/2024, de fecha 18 de enero del año en curso suscrita por Gerardo Blanco Guevara, Secretario Ejecutivo, mediante el cual se expresan las siguientes solicitudes:

- 1. [...], atenta y respetuosamente se solicita, tenga a bien confirmar si este Organismo Público Local Electoral, se encuentra exento de la producción del Cancel Electoral y Mampara especial.**
- 2. Con respecto al concepto de Cartel de identificación (por elección) indicado en el archivo PAUTAS\_OPL\_2024\_10 enero, contenido en el disco compacto, previamente referido, de manera atenta y respetuosa se solicita se confirme, de ser así, que dicho concepto hace referencia al cartel informativo para la casilla de la elección de ayuntamiento o, en su caso, se precise el nombre completo del documento.**

En cuanto a la solicitud marcada con el número 1, se formula las siguientes consideraciones:

El Anexo 4.1 del Reglamento de elecciones, apartado B, numeral 4. Cálculo de las cantidades a producir de materiales electorales, indica que, *por cada casilla básica, contigua, extraordinaria y especial, en elecciones federales, locales o concurrentes, cuando se celebren hasta 4 elecciones, se contará con un cancel. Para el caso de elecciones concurrentes, el Instituto aportará los cancelos. Cuando se celebren cinco o más elecciones. El Instituto y el OPL aportarán, cada uno, un cancel electoral.*

El precepto normativo aludido especifica que el Instituto y los OPL deberán aportar un cancel, cuando en la entidad se celebren más de cuatro elecciones. De acuerdo con lo establecido, para el caso de Coahuila, el Cancel Electoral para simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral lo proporcionará el INE.

La Dirección de área elabora y envía las pautas a las 32 entidades para que los OPL cuenten con una guía que apoye en la producción de documentación y material electoral muestra para simulacros, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los Criterios para la elaboración de materiales didáctico y de apoyo en las páginas 19 y 20.

El responsable de la presupuestación, elaboración, impresión y distribución de los documentos y materiales federales a la JLE es el INE. En el caso de la documentación y materiales de las elecciones locales, el responsable es cada OPL.

De lo anterior se desprende que el Instituto Electoral de Coahuila deberá acordar con la JLE la cantidad de material electoral muestra para simulacros a proporcionar, e informar a la DECEyEC. Asimismo, dado que los cancelos electorales que proporcionan los OPL guardan diferencias en el armado con el proporcionado por el INE, se prevé que aquellas entidades con más de **cuatro** elecciones aporten el cancel para simulacros y/o prácticas.

En cuanto a:

**Al concepto de Cartel de identificación (por elección) indicado en el archivo PAUTAS\_OPL\_2024\_10 enero, contenido en el disco compacto, previamente referido, de manera atenta y respetuosa se solicita se confirme, de ser así, que dicho concepto hace referencia al cartel informativo para la casilla de la elección de ayuntamiento o, en su caso, se precise el nombre completo del documento.**

Efectivamente, el cartel al que se hace referencia es el que denominan cartel informativo para la casilla de la elección de ayuntamiento.

Finalmente, con relación al pautado y especificaciones técnicas de los materiales didácticos y de apoyo, así como material electoral muestra para simulacro del Voto Anticipado (VA), le informo que mediante Acuerdo INE/CCOE/005/2024 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de enero de 2024, los materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VA en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que se indican:

1. Instructivo para la Emisión del Voto Anticipado;
2. Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VA;
3. Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VA; y
4. Modelo de Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.

Asimismo, en el Anexo A, adjunto a este documento se incluyen las especificaciones técnicas y pautado de los materiales señalados, así como del material electoral muestra para simulacro.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**AT E N T A M E N T E**

**MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez</b> Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	<b>Lic. José Alberto Bueno Saldaña</b> Subdirector de Desarrollo pedagógico de Capacitación Electoral

**C.c.e.p.** Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.

[norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)

Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [jorge.montanov@ine.mx](mailto:jorge.montanov@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)

Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)

Lcda. María Elena Comejo Esparza. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. [elena.comejo@ine.mx](mailto:elena.comejo@ine.mx)

Lic. José Luis Vázquez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila. [joseluis.vazquez@ine.mx](mailto:joseluis.vazquez@ine.mx)

Ing. Abelardo Rojas Medel. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila. [abelardo.rojas@ine.mx](mailto:abelardo.rojas@ine.mx)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".





FIRMADO POR: BUENO SALDAÑA JOSE ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2704364  
HASH:  
F6C4FBBF18A7D698986E197602DD281491A0FC5C43BC75  
5FB084EEA966CCC67A

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2704364  
HASH:  
F6C4FBBF18A7D698986E197602DD281491A0FC5C43BC75  
5FB084EEA966CCC67A

FIRMADO POR: RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2704364  
HASH:  
F6C4FBBF18A7D698986E197602DD281491A0FC5C43BC75  
5FB084EEA966CCC67A